



La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA DRLA : SUPERVISOR DE CALCULO DE CAPACIDAD Y SCADA - CIUDAD EL ALTO - 1 CONSULTOR
CODIGO: GCC-EPNE-DRLA-18-19

Fecha: La Paz, 08 de abril de 2019

Nº YPFB-GCC-DRLA-NE-010/19

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 105 de fecha 08 de junio de 2018 se designó al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) y se delegación para la suscripción de Contratos de Servicios de Consultoría Individual de Línea y Consultoría por Producto.

POR TANTO:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO. - Aprobar el Informe Recomendación N° YPFB-GCC-DRLA-IN-019/19, de fecha 05 de abril de 2019, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO. - Adjudicar la contratación de: **CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA DRLA : SUPERVISOR DE CALCULO DE CAPACIDAD Y SCADA - CIUDAD EL ALTO - 1 CONSULTOR** con código **GCC-EPNE-DRLA-18-19**, a:

Nº	NOMBRE	PRESUPUESTO FIJO MENSUAL POR CONSULTOR (Bs.)	PLAZO
1	LESSLY LORENA APALA RAMIREZ	12,801.00	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

TERCERO. - La Gerencia de Contrataciones Corporativa, queda encargada del cumplimiento de la presente Nota Expresa, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa.

Lic. Sergio Guevara Nina

RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

C.C. Archivo.

